



## Resolución Administrativa No. 389-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.


**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

**Que**, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria N°. 7.3.02.07.000.060000.001.0000.000000 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Con Certificación de Fondos N°. C.F- 131-2016, emitida por la Directora Financiera. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° 378-2016-GADPCH de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-063-2016, la delegada del señor Prefecto autorizo el inicio del proceso de Régimen Especial, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, mediante publicación subida al portal de compras públicas el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-063-2016, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N°. 378-2016-GADPCH, se delegó al Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social del GADPCH, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA 



RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el código RE-GADPCH-063-2016.

Que, en el acta de calificación del día jueves quince de septiembre de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la CONTRATACION DE RADIO HIT S.A, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Cesar Augusto Alarcón Lombeyda, Representante Legal DE RADIO HIT S.A	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 2.000.00 MÁS IVA

Que, en la misma acta el Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social del GADPCH, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, adjudique el contrato al Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social del GADPCH, Sr. Cesar Augusto Alarcón Lombeyda, Representante Legal DE RADIO HIT S.A; por el monto de valor \$ 2.000.00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA. Con un tiempo de ejecución de 30 (treinta) días.

Que RADIO HIT S.A, mediante Carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.


En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a, RADIO HIT S.A y Representado Legalmente por el Sr. Cesar Augusto Alarcón Lombeyda, Representante Legal DE RADIO HIT S.A, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Por el monto \$ 2.000.00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA y, Con un tiempo de ejecución de 30 (treinta) días.

**Art. 2.** Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

**Art. 3.** Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 16 días del mes de septiembre de 2016. 



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
DEPARTAMENTO LEGAL



*Dolores Guamán*

Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 389-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.-  
LO CERTIFICO.-

*Patricia Paez Peñafiel*

Lc. Patricia Paez Peñafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

